

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CD-CMB-099-2025

### TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONTRATISTA:	JESSICA LORENA LERMA
REP. LEGAL:	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ	C.C.:	37.581.395 de Barrancabermeja
SUPERVISOR:	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS	PERIODO INFORME:	08 de mayo al 07 de junio de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)	FECHA DE INICIO:	08 de mayo de 2025
DURACION:	UN (01) MES		

**OBJETO DEL CONTRATO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA PARA ASISTIR Y ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO

**ALCANCES DEL CONTRATO:** 1. Asesorar al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO en la formulación, coordinación y ejecución y control de los proyectos y planes que se generen en su despacho

GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESULTADOS ALCANZADOS - ESTADO ACTUAL
<p>1. Asesorar al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO en la formulación, coordinación y ejecución y control de los proyectos y planes que se generen en su despacho</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 08 demayo al 07 de junio de 2025, realicé las siguientes actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12/05/2025 Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO del proyecto de acuerdo No.008-25 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL EVENTO "BARRANCABERMEJA GOSPEL" COMO MUESTRA CULTURAL Y ARTISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" sobre la importancia de fomentar estos eventos culturales a través de la música y el arte.</li> <li>20/05/2025 Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre la oferta institucional que se están implementando en diferentes barrios, donde se puede acceder directamente a los servicios y programas.</li> <li>27/05/2025 Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre el proyecto de acuerdo No.004 de 2025 "Por medio del cual se adopta la Política de Protección y bienestar Animal del Distrito de Barrancabermeja, de como implementar estrategias efectivas a través de la educación.</li> <li>03/06/2025 Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre la plataforma de juventudes que son instancias autónomas de participación juvenil; su objetivo es construir y aportar en la construcción social de los jóvenes de nuestro Distrito</li> <li>06/06/2025 Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre los programas de atención integral para adultos mayores a través de centros de vida y centros de bienestar. Programa que busca mejorar la calidad de vida de esta población vulnerable, proporcionando servicios como alimentación, atención Psicosocial, recreación y atención médica.</li> <li>Asesoría sobre el manejo de recursos, para el estudio y tramite del proyecto de acuerdo 012-2025 "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento, integración y operación del FONSET en el Distrito Especial de Barrancabermeja".</li> </ol>	<p>CONTRACTUALES ESPECÍFICOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO</p>	<p>CERTIFICACION DEL CONCEJAL, Y PLANILLA DE ASESORIA Y CONCEPTO POR ESCRITO FIRMADO POR EL CONCEJAL</p>	<p>Se cumplieron con los objetivos y se finalizan con las actividades generales planeadas</p>



**JESSICA LORENA LERMA**  
Contratista



**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
Supervisor

Yo, JOSUE JOVID TABORDA MORENO., concejal del Municipio de Barrancabermeja para el periodo 2024-2027.

### CERTIFICO

Que el contratista JESSICA LORENA LERMA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37.581.395 de Barrancabermeja, vinculado a través de la orden de prestación de servicios CD-CMB-099-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA PARA ASISTIR Y ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO

Ejecutó los siguientes alcances contractuales durante el periodo ejecutado así:

1. Asesorar al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO en la formulación, coordinación y ejecución y control de los proyectos y planes que se generen en su despacho.

Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y con los alcances en el periodo comprendido entre el día 08 de mayo del 2025 hasta el 07 de junio del 2025.



JOSUE JOVID TABORDA MORENO.  
Concejal 2024-2027

PLANILLA DE SOPORTE DE CONSULTAS, ASESORIAS Y CONCEPTOS VERBALES  
 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA



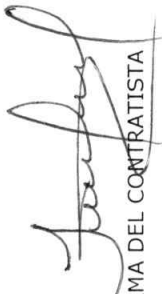
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JESSICA LORENA LERMA  
 CONTRATO NO. 099-2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA PARA ASISTIR Y ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO  
 PERIODO: 08 de mayo hasta el 07 de junio de 2025

FECHA	TEMA	FIRMA DEL CONCEJAL
12/05/2025	Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO del proyecto de acuerdo No.008-25 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL EVENTO "BARRANCABERMEJA GOSPEL" COMO MUESTRA CULTURAL Y ARTISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" sobre la importancia de fomentar estos eventos culturales a través de la música y el arte.	2-12
20/05/2025 27/05/2025	Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre las ofertas institucionales que se están implementando en diferentes barrios, donde se puede acceder directamente a los servicios y programas;	2-13
	Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre el proyecto de acuerdo No.004 de 2025 "Por medio del cual se adopta la Política de Protección y bienestar Animal del Distrito de Barrancabermeja, de cómo implementar estrategias efectivas a través de la educación.	2-13
03/06/2025	Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre las plataformas de juventudes que son instancias autónomas de participación juvenil; su objetivo es construir y aportar en la construcción social de los jóvenes de nuestro Distrito	2-13
06/06/2025	Brindé asesoría verbal al concejal JOSUE JOVID TABORDA MORENO, sobre los programas de atención integral para adultos mayores a través de centros de vida y centros de bienestar; Programa que busca mejorar la	2-13

	calidad de vida de esta población vulnerable, proporcionando servicios como alimentación, atención Psicosocial, recreación y atención médica.	213
--	---	-----

A.V. ASESORIA VERBAL  
A.C.V. ABSOLVER CONSULTA VERBAL  
C.V. CONCEPTO VERBAL  
A.T. ASISTENCIA TECNICA

  
FIRMA DEL CONTRATISTA

Barrancabermeja, 7 de junio de 2025

Honorable Concejal

212

JOSUE JOVID TABORDA MORENO

Asunto: Asesoría sobre el manejo de recursos, para el estudio y tramite del proyecto de acuerdo 012-2025 "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento, integración y operación del FONSET en el Distrito Especial de Barrancabermeja".

#### FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Cada departamento, distrito o municipio deberá llevar el registro contable de los aportes o donaciones de particulares destinados a los FONSET y reportarlos en los informes, remitidos a la Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial.

Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

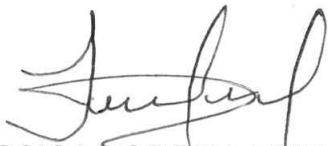
El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Remisión de informes. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior y de Justicia.

Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el artículo 8° del Decreto 4708 de 2009, modifica en lo pertinente, los Decretos 2615 de 1991 y 2170 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.



JESSICA LORENA LERMA

Unidad de apoyo normativo II